

Estado marginales.



SELLO Q. VARTO. DE
 TEMARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

estas penas & sus ofiçios para tener seguro aque
 acobarse para Insignificantes con respecto aque la con
 ferencia, es una mera Conversacion mucha &
 vana Inutil, en que ha visto consumirse alguna &
 otras sin utilidad publica, Es que esto quito aque
 se regular los votos y vitamente Conforme ad
 pero Entendiendo Inobediamente lo que sea sub
 tancial al Acuerdo como lo era para aquel dia,
 Si el animo no huiera sido alguna vez se manifi
 esto Expresado lo que se Entendio en la represent
 que manifiesta la qual orden provandose con euiden
 cia sea un recurso verdaderamente Infelix, y tal vez
 Causa de algun Daño del publico el de la Conferencia
 como se nota en la variedad y Contradiccion de lo acor
 dado aquel dia Expresado en la representacion Inve
 ta Substantialmente en la realidad y Contradiccion
 con Separacion por cada Cavalero Capitulado Alor.
 que huieren Acuerdo sobre que pretenden hacer
 los recursos convenientes suplicando entretanto
 ala real Justicia mande que qualquiera represent
 o recurso que se haga se haca por la Ciudad
 de Extremada dentro de lo mismo Salvo Capitulado
 antes de concluirse los Ayuntam.^{tos} Conques por
 otros recursos semejantes perfuicion, y que

